

CAPÍTULO VI

DE LOS DERECHOS FIJADOS POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

...

“Artículo 41. Precios públicos por uso de locales e instalaciones para actividades extraacadémicas.

41.1. Los precios finales a facturar por el uso de locales e instalaciones de la Universidad de Extremadura serán los establecidos en tabla anexa (IVA excluido).

41.2. Los derechos descritos en el apartado anterior se verán incrementados por los gastos relativos al personal, limpieza, suministros y otros gastos generales que ocasione el uso de los locales e instalaciones.

41.3. Las condiciones que deben cumplirse para autorizar el uso de instalaciones serán las siguientes:

41.3.1. La existencia de petición escrita por parte de la persona o institución interesada en las instalaciones universitarias, junto con el visto bueno del Decanato o Dirección del Centro en que se ubiquen las instalaciones. Dicha documentación será remitida a la Gerencia.

41.3.2. Las cantidades establecidas para la utilización de las instalaciones universitarias no son fraccionables y deberán ser satisfechas a la recepción de la factura, expedida por el Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio.

41.3.3. La Universidad de Extremadura podrá exigir al peticionario la constitución de una fianza que garantice tanto el pago de los derechos de uso como la rehabilitación de las instalaciones a su estado inicial.

41.3.4. El Rector, **excepcionalmente**, podrá autorizar la aplicación de precios diferentes o su exención total en atención a las características singulares de las instalaciones solicitadas o a las peculiaridades de las actividades a desarrollar por los posibles peticionarios. La exención total, en su caso, **únicamente será posible** por motivos de interés público y exista un deber legal de colaboración.

41.3.5. En cualquier caso, la autorización quedará condicionada a las necesidades de carácter académico y actividades realizadas por los servicios/unidades de la Universidad de Extremadura que eventualmente pudieran producirse con posterioridad a la petición de uso”.